



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1

NUMERO: 2014-09-15-07-P00097

2

ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCIÓN
DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGRÍCOLA
MINERIASA S.A.-----

5

CUANTIA: US\$ 102.000,00-----

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
8 del Ecuador, hoy día siete de enero del dos mil catorce, ante mí,
9 abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo
10 del Cantón Guayaquil, comparece el señor **ALEJANDRO ALBERTO PONCE**
11 **HENRIQUEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, doctor en jurisprudencia,
12 a nombre y en representación de la compañía **AGRÍCOLA MINERIASA**
13 **S.A.** en su calidad de **GERENTE**, según consta de la copia del
14 nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente
15 es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, con la
16 capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos
17 quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación,
18 de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura
19 pública de **DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL**
20 **ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído a la
21 que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento
22 me presentan la minuta que dice así:-----

23 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
24 sírvase insertar una en la cual conste la disminucion del capital social y
25 reforma del estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas
26 y declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece a la celebración
27 de la presente escritura el señor **ALEJANDRO ALBERTO PONCE**
28 **HENRIQUEZ**, en su calidad de **GERENTE** de la compañía **AGRÍCOLA**

1 MINERIASA S.A., tal como lo acredita con la copia del nombramiento
2 que se adjunta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía AGRICOLA
3 MINERIASA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
4 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete,
5 el trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el
6 Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de diciembre de mil novecientos
7 noventa y seis; b) Cambió su denominación social, cambio su domicilio, fijo
8 su capital autorizado, aumento el capital suscrito y reformó el estatuto social,
9 según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del
10 Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el cinco de enero del
11 dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaguachi, el dieciséis de
12 junio del dos mil; c) Realizo la conversión de su capital de sucre a dólares
13 y reformó el estatuto social, según consta en la escritura pública otorgada
14 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez
15 Ayala, el veintiséis de octubre del dos mil, e inscrita en el Registro de la
16 Propiedad de Yaguachi, el uno de agosto del dos mil uno; d) Aumentó el
17 capital suscrito y autorizado y reformó el estatuto social, según consta en la
18 escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
19 Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiuno de noviembre del dos mil
20 cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Yaguachi, el veintiocho de
21 noviembre del dos mil seis; e) La compañía cambió de objeto social y
22 reforma del estatuto social, según consta de la escritura pública autorizada
23 por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez
24 Ayala, el seis de diciembre del dos mil doce, inscrita en el Registro de
25 la Propiedad y Mercantil G.A.D. cantón Yaguachi, el veinticinco de febrero
26 del dos mil trece.- **TERCERA: RESOLUCIÓN.**- La Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AGRÍCOLA
28 MINERIASA S.A., en sesión celebrada el seis de enero del dos mil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA MINERIASA S.A.



En la ciudad de Yaguachi, a los seis días del mes de ~~abril~~ del dos mil catorce, a las trece horas, en el domicilio de la compañía ubicada en la Hacienda María Isabel Km.10 vía a Machala, se reúnen en Junta General de Accionistas de la Compañía: **AGRÍCOLA MINERIASA S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas:

1. La compañía **COLTENOR S.A.**, representada por su Gerente General, Ing. José Federico Ponce Intríago, propietaria de 4'221.525 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos;
2. La compañía **DIBAJE S.A.**, representada por su Gerente General, Sr. José Luis Ponce Fuentes, propietaria de 3'416.490 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos;
3. La compañía **INMOBILIARIA MENDOCINO S.A.**, representada por su Gerente, Dr. Alejandro Alberto Ponce Henríquez, propietaria de 2'878.260 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; y,
4. La compañía **TROPICVITA S.A.**, representada por su Gerente General, Ing. Eduardo Coronel de Lemos, propietaria de 1'033.725 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor **ING. JOSE FEDERICO PONCE INTRIAGO**, en calidad de Presidente de la Junta y actúa como Secretario de la Junta, señor **DR. ALEJANDRO ALBERTO PONCE HENRIQUEZ**, Gerente de la compañía.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía, el cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal

y en la que deberá tratarse y resolver los puntos que forman el orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre la disminución del capital social y por ende la fijación del capital autorizado de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social de la compañía
3. Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el punto anterior.

Existiendo el quorum necesario se declara legalmente instalada la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General de Accionistas de la compañía **AGRÍCOLA MINERIASA S.A.**, así como se aprueba el orden del día:

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

- Conocer y resolver sobre la disminución del capital social y por ende la fijación del capital autorizado de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta a la Junta la necesidad que tiene la empresa de disminuir su capital social por cuanto existe alta liquidez en el desarrollo de sus operaciones durante los próximos 24 meses, dado a los negocios comerciales celebrados por la compañía con terceras personas. Por tal motivo propone que se disminuya el capital social de la compañía que asciende a US\$ 462.000 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en 11'550.000 (once millones quinientos cincuenta mil) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, a la suma de US\$ 360.000,00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en 9'000.000 (nueve millones) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, es decir que se dismuye la suma de US\$ 102.000,00 (CIENTO DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y se retiran 2'550.000 (dos millones quinientos cincuenta mil) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una del capital suscrito, valores que serán devuelto y pagadas de contado en 3 meses (mayo, junio y julio del 2014) a los accionistas de la compañía en el porcentaje de suscripción de las acciones, y para mayor demostración de la disminución del capital social de la compañía se presenta el siguiente cuadro por cada accionista, los mismos que deberán pronunciarse sobre el tema tratado:



ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES ACTUALES	DISMINUCION CAPITAL	DISMINUCION ACCIONES	NUEVO CAPITAL	ACCIONES SUSCRITAS
COLTENOR	36,55	168.861,00	4'221.525,00	37.281,00	932.025,00	131.580,00	3'289.500,00
DIBAJE	29,58	136.659,60	3'416.490,00	30.171,60	754.290,00	106.488,00	2'662.200,00
MENDOCINO	24,92	115.130,40	2'878.260,00	25.418,40	635.460,00	89.712,00	2'242.800,00
TROPICVITA	8,95	41.349,00	1'033.725,00	9.129,00	228.925,00	32.220,00	805.500,00
	100,00	462.000,00	11'550.000,00	102.000,00	2'550.000,00	360.000,00	9'000.000,00

Así mismo se propone que dada la disminución del capital se deberá aprobar la fijación del capital autorizado a la suma de **US\$ 720.000,00 (SETECIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**.

Luego de las deliberaciones sobre este punto, la Junta General de Accionistas por unanimidad **RESOLVIO:** Aprobar la disminución del capital social por la suma de **US\$ 102.000,00 (CIENTO DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** y se retiran 2'550.000 (dos millones quinientos cincuenta mil) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una; quedando un capital suscrito de **US\$ 360.000,00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, dividido en 9'000.000 (nueve millones) de acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, y, fijación del capital autorizado de la compañía a la suma de **US\$ 720.000,00 (SETECIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** de acuerdo a lo antes mencionado.

Por secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice:

- Conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, para manifestar a los presentes, que como han sido aprobados la disminución del capital y fijación del capital autorizado, es imprescindible realizar una reforma al Artículo **Quinto** del Estatuto Social de la compañía, y por ende, mociona la siguiente reforma:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía asciende a la cantidad de SETECIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías.- **CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en NUEVE MILLONES de acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- Las acciones están numeradas del cero cero cero cero uno a la nueve millones, inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía.-"

Por secretaría se procede a leer el tercer punto del orden del día que dice:

- Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el punto anterior.

Aprobado, como han sido la disminución del capital y por ende la fijación del capital autorizado y la respectiva reforma del estatuto social de la compañía, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente de la compañía para que, en su momento, proceda a otorgar y firmar la respectiva escritura pública de disminución del capital social y reforma del estatuto social y corra con los demás trámites a fin de obtener su plena validez y surta los correspondientes efectos legales de todo lo aprobado en ésta junta.

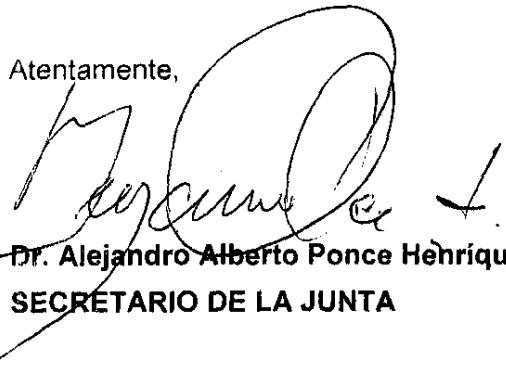
El Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta suscrita por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual, se procede a dar lectura la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, consto que se declara concluida la sesión siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia todos los accionistas.

f) Ing. José Federico Ponce Intriago, PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) Dr. Alejandro Alberto Ponce Henríquez, SECRETARIO DE LA JUNTA; f) ACCIONISTA CIA. COLTENOR S.A., Ing. José Federico Ponce Intriago, Gerente General; f) ACCIONISTA CIA. DIBAJE S.A., Sr. José Luis Ponce Fuentes, Gerente General; f) ACCIONISTA CIA. INMOB.MENDOCINO S.A., Dr. Alejandro Alberto Ponce Henríquez, Gerente; f) ACCIONISTA CIA. TROPICVITA S.A., Ing. Eduardo Coronel de Lemos, Gerente General.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AGRÍCOLA MINERIASA S.A., de fecha 6 de enero del 2014, que consta en los libros sociales de la compañía y a cuyos archivos me remitiré en caso de ser necesarios. Yaguachi, 6 de enero de 2014.

Atentamente,


Dr. Alejandro Alberto Ponce Henríquez
SECRETARIO DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: D991375279001

RAZON SOCIAL: AGRICOLA MINERIASA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: PONCE INTRIAGO JOSE FEDERICO

CONTADOR: ASADOBAY LOPEZ COLON EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/12/1986 FEC. CONSTITUCION: 04/12/1996

FEC. INSCRIPCION: 03/01/1997 FECHA DE ACTUALIZACION: 27/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DONICILIO TRIBUTARIO:

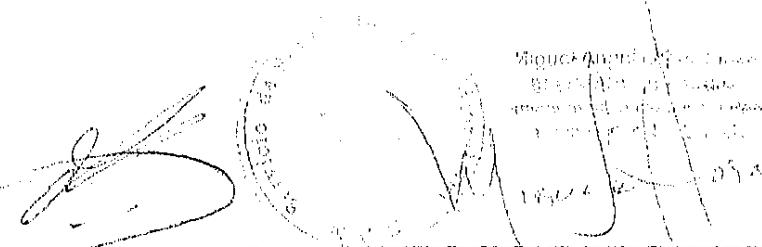
Provincia: GUAYAS Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: GRAL. PEDRO J. MONTERO (BOLICHE) Barrio:
RECINTO EL VAINILLO Número: G/N Edificio: HACIENDA MARIA ISABEL Carretera: C.O.G. EL VAINILLO Kilómetro: 10
Camino: VIA A MACHALA Referencia ubicación: JUNTO A LA HACIENDA FUMIDATA Teléfono Trabajo: 042945821 Telefono
Trabajo: 042444314 Telefono Trabajo: 042449278 Fax: 042441881 Email: mincua@gya.minciu.gob.ec

DONICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

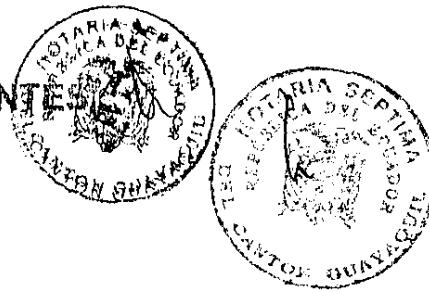
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991375279001
RAZÓN SOCIAL: AGRICOLA MINERIASA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/12/1996

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: GRAL. PEDRO J. MONTERO (BOLICHE) Barrio: RECINTO
EL VAINILLO Número: 6/N Referencia: JUNTO A LA HACIENDA FUMIDATA Edificio: HACIENDA MARIA ISABEL Calle: G.D.G.
el VAINILLO Kilómetro: 10 Camino: VIA A MACHALA Teléfono Trabajo: 042345821 Teléfono Trabajo: 042444314 Teléfono Trabajo:
042449278 Fax: 042441881 Email: fincas@gya.sabat.net

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 13/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE OFICINA

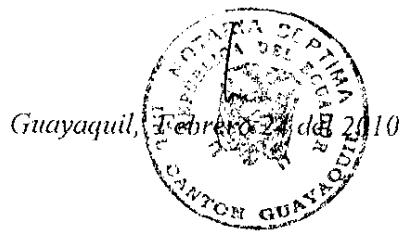
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: QUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CENTENARIO Calle: DOLORES SUCRE Número: 100
Intersección: EL ORO Referencia: JUNTO A LA PANADERIA DELICIAS DE COLOMBIA Teléfono Trabajo: 042345821 Teléfono
Trabajo: 042444314 Teléfono Trabajo: 042449278 Fax: 042441881

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Miguel Ayrosa 13/11/2002
ESTADO ABIERTO
ACTIVIDAD DE CULTIVO DE BANANO
RECINTO EL VAINILLO
HACIENDA MARIA ISABEL
GRAL. PEDRO J. MONTERO (BOLICHE)
SAN JACINTO DE YAGUACHI
PARROQUIA: GRAL. PEDRO J. MONTERO (BOLICHE)
CANTÓN: SAN JACINTO DE YAGUACHI
PROVINCIA: GUAYAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Señor Doctor
ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ
Ciudad.-

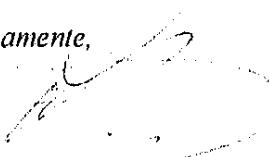
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Agrícola Mineriasa S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE** de la misma, por un periodo de CINCO años.

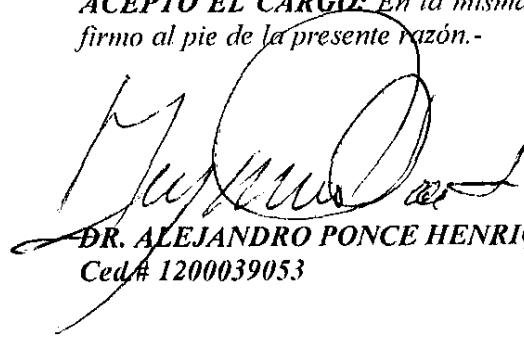
Agrícola Mineriasa S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el día 13 de Noviembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de Diciembre de 1996. Cambió de nombre, cambió de domicilio, fijó el capital autorizado, aumentó el capital suscrito y reformó el Estatuto Social, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquéz A., el 5 de Enero del año 2000, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Yaguachi, provincia del Guayas, el 16 de Junio del 2000.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,


ING. FEDERICO PONCE INTRIAGO
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO: En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón.-


DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ
Ced # 1200039053

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN

SAN JACINTO DE YAGUACHI

CERTIFICO: Que hoy, quedó inscrito el Nombramiento de Gerente, de la COMPAÑÍA MINERIASA S.A. que antecede, con el número 137 del Registro de Mercantiles y sentada en el Libro Repertorio bajo el número 773.-
Yaguachi, Junio 16 del 2.010.-

Lro.-


**Ab. Félix Castro Guerrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón -Yaguachi**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 catorce, resolvíó: Disminuir el capital social y reformar el estatuto social de
2 la compañía.- **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
3 expuestos, yo, ALEJANDRO ALBERTO PONCE HENRIQUEZ, en mi calidad
4 de GERENTE de la compañía AGRÍCOLA MINERIASA S.A., declaro:
5 Disminuido el capital social y reformado su estatuto social, tal como
6 consta de la copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal
7 de Accionistas que acompañó.- Del mismo modo declaro bajo juramento
8 que mi representada no es contratista del Estado Ecuatoriano y no
9 mantiene deudas con ninguna de las instituciones del Estado.- Anteponga
10 usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean
11 necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado:
12 Abogada Elizabeth Pincay Chalén.- Matrícula número: cero nueve – dos mil
13 once – doscientos doce. Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.-----
14 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los
15 cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el
16 Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta
17 escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el
18 Notario, en un solo acto.-

19

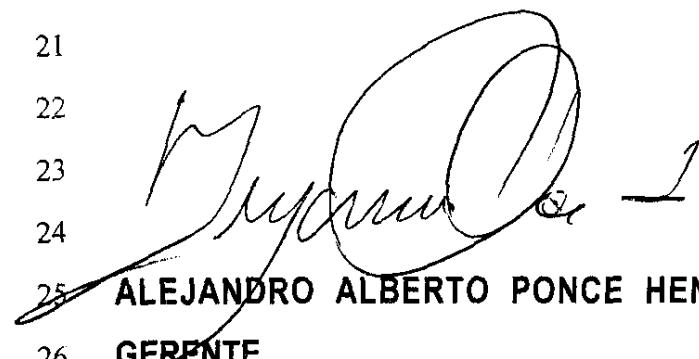
20 **POR LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA MINERIASA S.A.**

21

22

23

24

25 
ALEJANDRO ALBERTO PONCE HENRIQUEZ

26 **GERENTE**

27 **C.C. 120003905-3**

28 **R.U.C. 0991375279001**

1

2 **EL NOTARIO**

3

4

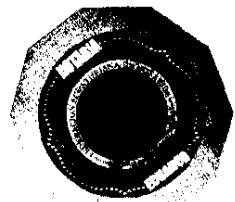
5 **ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

6

7

8 *Se otorgo ante mí, y en fe de ello, confiero este CUARTO
TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los nueve días
del mes de enero del dos mil catorce.-*

EFA



10
11
12 **Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**
13 NOTARIO SÉPTIMO DEL
14 CANTON GUAYAQUIL



15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005136, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, abogado Víctor Anchundia Places, el 08 de agosto del 2014, se tomó nota de la indicada Resolución que aprueba la disminución del capital suscrito, el capital autorizado y la reforma del estatuto de la compañía AGRICOLA MINERIASA S.A., constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el 07 de enero del 2014, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA MINERIASA S.A.", la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo y que fue otorgada el 13 de noviembre de 1996, ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 05 de septiembre del 2014.

Karla Troncozo
**Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil**



NOTARIA 21
GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005136, suscrito por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, el 8 de agosto del 2014, he tomado nota de la APROBACION de la escritura pública de disminución de capital y reforma del estatuto de la compañía AGRICOLA MINERIASA S.A., constante en el testimonio que antecede.- Guayaquil, 2 de septiembre del 2014.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
GAD SAN JACINTO DE YAGUACHI**

CERTIFICO: Que hoy, quedó inscrita la Escritura de DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA MINERIASA S.A., que antecede con, el número 380 del Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el número 380.- Yaguachi, 15 Septiembre del 2014.-

Abog. Francisco Del Monaco O.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
G.A.D: SAN JACINTO DE YAGUACHI

[Signature]
Elaborado por
Julio Navarrete Barroso
Fact.# 10404

Revisado por
Ab. Letty Jiménez